



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Firma Conjunta

Número:

Buenos Aires,

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 15 de junio de 2022
Código del Proyecto	4.20.01
Denominación del Proyecto	Control de los Recursos de la C.A.B.A.
Tipo de Auditoría	Financiera

Dirección General	D. G. de Control de Economía, Hacienda y Finanzas
Período bajo examen	2019
Objeto de la Auditoría	Registros de los Ingresos Tributarios y de Otros Recursos por las DG Tesorería, DG Contaduría y AGIP.
Objetivo de la auditoría	Examinar el registro de los recursos tributarios y de otros recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70, art. 100 inc. c). Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de Recursos Tributarios y de Otros Recursos, los registros efectuados en la Contaduría General, y verificar su correcta exposición en la ejecución del cálculo de los recursos en el ejercicio 2019.
Alcance	Evaluar la recaudación por Ingresos Tributarios y Otros Recursos del año 2019 informada por el BCBA; registros de ingresos tributarios y Otros Recursos del año 2019 en la CUT y su exposición en la Cuenta de Inversión 2019.
Observaciones relevantes	Devoluciones de impuestos 1) Los intereses financieros que se detallan a continuación fueron deducidos, en el Ejercicio 2019, de las recaudaciones de los impuestos respectivos, en vez de contabilizarse en una cuenta de Intereses Pagados: Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 10.545.015 Impuesto de Sellos \$ 47.678 Patentes sobre vehículos \$106.826

	Venta de Inmuebles – Instituto de Vivienda de la CABA Villa Olímpica 2) El saldo de la cuenta “Venta de Inmuebles – Instituto de Vivienda de la CABA Villa Olímpica” en la Ejecución del Cálculo de Recursos al 31/12/2019 reflejaba \$ 71.018 más que los ingresos resultantes de la documentación de respaldo. Venta de Terrenos - Tiro Federal Argentino – Polígono A Ley N° 5558 3) La descripción de la forma de pago correspondiente a la venta de los inmuebles que conforman el denominado “Polígono A de Tiro Federal” que consta en la Escritura de Venta N° 749, es errónea con relación al tipo de moneda de uno de los pagos parciales allí establecidos que asciende a U\$S 35.299.500. 4) El pago parcial de U\$S 35.299.500, referido en el punto precedente, efectuado en dólares estadounidenses por el “Fideicomiso Financiero Privado Inmobiliario y de Administración Buenos Aires Landmark”, para la compra de los inmuebles que conforman el denominado Polígono A de Tiro Federal, no se ajusta a los términos del artículo 7° de la Disposición N° 130/DGABC/2018. Estimación del Cálculo de Recursos 5) La estimación de los ingresos tributarios en concepto de Vehículos, Sellos e Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2019 presentó un desvío respecto a las cifras finalmente realizadas: <u>Vehículos</u> Calculado Vigente: \$ 13.776.316.433 Calculado Realizado: \$ <u>12.805.460.699</u> Diferencia: \$ -970.855.734
--	---

	% -7,05 <u>Sellos</u> Calculado Vigente: \$ 23.271.500.919 Calculado Realizado: \$ <u>18.850.481.339</u> Diferencia: \$ -4.421.019.580 % -19,00 <u>Imp. s/los Ingr. Brutos</u> Calculado Vigente: \$ 192.843.377.153 Calculado Realizado: \$ <u>178.113.240.309</u> Diferencia: \$ -14.730.136.844 % -7,64 6) Los ingresos presupuestados en concepto de diferencias de cambio fueron muy inferiores a los efectivamente realizados. Mediante los incrementos presupuestarios introducidos por la Ley N° 6188-LCABA, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el 23/07/19, que modificó el Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2019, la Resolución de la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Hacienda N° 1483/19 y la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda N° 134/19, se estimaron \$ 1.331.897.365 en concepto de ingresos por diferencias de cambio, en tanto los ingresos realizados ascendieron a \$ 5.147.794.270. 7) Los ingresos presupuestados por transferencias de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (LOTBA S.E.) al Gobierno de la Ciudad resultaron inferiores a los efectivamente realizados:
--	--

	Calculado Inicial \$ 3.091.390.000 Calculado Vigente \$ 3.091.390.000 Realizado \$ 4.237.055.388 8) No se estimaron presupuestariamente ingresos por transferencias para el financiamiento del “Traspaso de la Justicia a la Ciudad” ni para el financiamiento del “Proyecto Paseo del Bajo Mayor Valor”: <u>Financiamiento Traspaso Justicia</u> Calculado Inicial \$ 0 Calculado Vigente \$ 0 Realizado \$ 2.255.101.420 <u>AABE - Financiamiento Proyecto Paseo del Bajo “Mayor Valor”</u> Calculado Inicial \$ 0 Calculado Vigente \$ 0 Realizado \$ 1.759.031.568 9) Los ingresos presupuestados por la venta de terrenos de Tiro Federal Polígono A resultaron inferiores a los valores recaudados: Calculado Inicial \$ 0 Calculado Vigente \$ 298.614.161 Realizado \$ 4.508.594.555 10) Los ingresos presupuestados por la venta de inmuebles de la Villa Olímpica resultaron superiores a los valores recaudados por el Instituto de Vivienda de la CABA:
--	--

	Calculado Inicial \$ 2.400.000.000 Calculado Vigente \$ 2.415.900.000 Realizado \$ 1.975.811.540
Conclusión	En base a las tareas de revisión desarrolladas, estamos en condiciones de manifestar que: 1) Los registros contables practicados por la Dirección General de Contaduría, de los diferentes recursos que fueron objeto de auditoría, reflejan razonablemente las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería, con la debilidad señalada en el punto 1) del apartado “Observaciones relevantes”, y han sido expuestos de manera adecuada, en sus aspectos significativos, en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2019. 2) Los registros contables practicados por el Instituto de Vivienda por la Venta de Inmuebles de la Villa Olímpica, reflejan razonablemente las recaudaciones ingresadas en la cuenta corriente en pesos del Banco Ciudad “Barrio Olímpico Pagadora”, con la debilidad señalada en el punto 2) del apartado “Observaciones relevantes”, y han sido expuestos de manera adecuada, en sus aspectos significativos, en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2019. 3) Las cifras presupuestadas para el Cálculo de los Recursos del Ejercicio 2019 por los recursos indicados en los puntos 5) a 10) del apartado “Observaciones relevantes” presentaron desvíos con respecto a las cifras finalmente realizadas. 4) El pago parcial de U\$S 35.299.500 efectuado por el “Fideicomiso Financiero Privado Inmobiliario y de Administración Buenos Aires Landmark”, para la compra de los inmuebles que conforman el denominado Polígono A de Tiro Federal, descripto en el punto 4) del apartado “Observaciones relevantes”, no se ajusta a los términos del artículo 7º de la

	Disposición N° 130/DGABC/2018. 5) Con relación a los ingresos auditados, se ha dado razonable cumplimiento al artículo 100, inciso c), de la Ley N°70.
Palabras Claves	Recursos 2019

SE EMBEBE AL PRESENTE EL INFORME FINAL